



UGT INFORMA



FETE - INFORMA

Ayudas de Acción Social.

En el BOCyL del día 20 de abril de 2009 se publica la Orden ADM/822/2009 de 7 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras de las prestaciones económicas para los empleados públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social y en el BOCyL del día 21 de abril de 2009 se publica la Orden ADM/848/2009 de 8 de abril por la que se convocan dichas prestaciones económicas. Este año las Ayudas se distribuyen en las Líneas siguientes:

LÍNEA A: Adquisición de prótesis. (Oculares, auditivas y dentales)

LÍNEA B: Educación Infantil de primer ciclo. (0 a 3 años)

LÍNEA C: Estudio de los Hijos. Modalidades: **A)** Educación Infantil de 2º ciclo (3 a 6 años), Enseñanzas de Primaria, Secundarias Obligatorias y Programas de Cualificación Profesional Inicial. **B)** Enseñanzas de Bachillerato, F.P. de Grado Medio y F.P. de Grado Superior. **C)** Estudios Universitarios. **D)** Prestación complementaria por residencia.

LÍNEA D: Estudios de los Empleados Públicos.

LÍNEA E: Reducción de jornada: Reducción del 50% en un periodo mínimo de un año entre el 19 de abril de 2008 y el 11 de mayo de 2009.

LÍNEA F: Otras modalidades: **A)** Cirugía refractiva ocular. **B)** Alimentación especial por intolerancias. **C)** Tratamientos psicológicos, psicoanalíticos y logopedia. **D)** Tratamientos especiales de recuperación y rehabilitación requeridos por personas afectadas por su discapacidad igual o superior al 33%. **E)** Internamiento en Centros asistenciales o de rehabilitación. **F)** Ayuda por sepelio. **G)** Adopción de hijo/s.

Gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2008 y 11 de mayo de 2009.

Podrán solicitar las prestaciones los Empleados Públicos de la Administración General, de la Gerencia de Servicios Sociales, del Servicio Público de Empleo y del Instituto de la Juventud de la Comunidad de Castilla y León.

Se deberá estar en situación de servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de mayo de 2009.

El solicitante y todos los miembros de la unidad familiar nacidos antes del 1 de enero de 1990 deberán autorizar expresamente en la solicitud a la Consejería de Administración Autonómica para que obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos necesarios para la obtención de la renta

Disponible. La no autorización expresa dará lugar a la exclusión total de la solicitud.

Este año se presenta una única solicitud para todas las prestaciones económicas que se soliciten.